Agropolitana
23/02/2023

Secretaría Distrital de Salud de Bogotá
Subsecretaría de Salud Pública
Acta de visita - diligencia de inspección, vigilancia y control

Acta Número SA03S001652

Fecha: 23 02 2023

E.S.E.: Suasa Sua

CÉDULA DEL ESTABLECIMIENTO

ID Establecimiento: 314246	Número de Inscripción: NS00016355	Número de carpeta: 314246

Razón social: Secretaría Distrital de Desarrollo Económico

Nombre del establecimiento o lugar donde se realiza la visita: Plataforma Logística Los Luceros

NIT: 899999061 DV: 9 Sede: Unica

Dirección donde se realiza la visita: Kr 17F 69A 32 Sur

Ubicación: No Aplica

Localidad: Ciudad Bolívar UPZ: Lucero

Barrio: Lucero Bajo Teléfonos 7654373 - 3693777 ext 49208

Correo electrónico para notificación* direccion@desarrolloeconomico.gov.co

Nombre propietario: Secretaría Distrital de Desarrollo Económico

Tipo de documento: C.C. ☐ C.E. ☐ NIT ☒ PEP ☐ PS ☐ PTP ☐ Número documento: 899999061-9

Nombre representante legal: Alcalde Bolívar Sánchez

Tipo de documento: C.C. ☒ C.E. ☐ NIT ☐ PEP ☐ PS ☐ PTP ☐ Número documento: 7603655

Dirección de notificación: Kr 17F 69A 32 Sur

Presenta matrícula mercantil del establecimiento: SI ☐ NO ☒

Línea de intervención: Acciones Sanitarias y Sociales

Intervención: Dirección de Acciones y Bienes

Tipo de establecimiento: Dirección de Acciones

Número de trabajadores: 4 Horario: Diurno ☒ Nocturno ☐ 24 horas ☐ Otro:

Días de funcionamiento: Lunes a viernes ☐ Domingo a domingo ☒ Fin de semana ☐ Otro:

OBJETIVO DE LA VISITA

Realizar Seguimiento al Plan de Mejoramiento con ocasión a Visita de Fortalecimiento de las Unidades Funcionales en la Estrategia Bolívar Lo Para Acercarnos Cada Vez Más a Nuestros Usuarios Sanitarios Sociales y Ambientales en la Unidad Funcional Lucero, Tejares y en Curso los Usuarios Atendidos en la Unidad de Atención Urbana y Cercanía.

ANTECEDENTES: SI ☐ NO ☐

Se Socializa Acta de Visita - Diligencia de Inspección, Vigilancia y Control SA03S001170 y Seguimiento la Plataforma Logística Tunal las Torres Unidad Funcional Comercio Sostenible A2063001457 Diligencia 04/2019; A2063001302 Agosto 13/2021; A2063001537 Julio 07/2022

DESARROLLO DE LA VISITA (DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN ENCONTRADA)

Se Realiza Desplazamiento al Predio de Acciones Plataforma Logística los Luceros Ubicado en la Kr 17F 69A 32 Sur Con el Fin de Realizar Seguimiento al Plan de Mejoramiento por las Unidades Funcionales y las Recomendaciones dadas en la Acta de Visita - Diligencia de Inspección, Vigilancia y Control SA03S001170

*Al suministrar esta información, se autoriza la notificación electrónica

Impresión: Secretaría General - Subdirección Imprenta Distrital

Cra 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD BOGOTÁ

CERTIFICA QUE:

Desarrollando procesos de Acopio y Distribución para el abastecimiento de alimentos en cadena corta con los campesinos de la Región Central desde la Plataforma Logística los Luceros Ubicada en la CRA 17F #69 – 50 sur, amparada en el memorando de entendimiento con el Distrito Capital para el uso y aprovechamiento de dicha plataforma, realizamos proveeduría de frutas y verduras a la **FUNDACION SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS** con **NIT 900.119.083-9**

La presente se expide a solicitud del interesado a los quince (15) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).

Cordialmente,

PABLO EMILIO MORENO
Representante legal

SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO 14-02-2024 09:26
Al Contestar Cite Este No.: 2024EE0001748 Fol:3 Anex:0 FA:0
ORIGEN 62000 SUBDIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO ALIMENTARIO
DESTINO ASOCIACIÓN MUTUAL AGROPOLITANA JAVIER REYES GERENTE COMERCIAL
ASUNTO REPUESTA SOLICITUD CONCEPTO SANITARIO PCLLL
OBS RADICADO: 2023EE0012166
2024EE0001748

SAA-62000
Bogotá D. C., febrero 13 de 2024

Señor
JAVIER REYES
Gerente Comercial
Asociación Mutual Agropolitana
mutualagropolitana@gmail.com
Ciudad

Asunto: repuesta solicitud concepto sanitario Plataforma Logística y Comercial Los Luceros
Radicado: 2023EE0012166

Respetados Señores:

En atención a la petición de la referencia, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 de la Constitución Política y la ley 1755 de 2015, normas que regulan el ejercicio del derecho fundamental de petición, frente a su solicitud sobre el concepto sanitario de la Plataforma Logística y Comercial Los Luceros, la Subdirección de Abastecimiento Alimentario de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico se permite informar lo siguiente:

Frente a la necesidad de contar con una carta aclaratoria sobre la vigencia del concepto sanitario de la Plataforma Logística y Comercial Los Luceros, para continuar con los procesos de proveeduría y demás gestiones de comercialización de alimentos que allí se desarrollan, se informa que el 23 de febrero del 2023 se recibió la visita de la Secretaría Distrital de Salud, donde se ratificó el concepto sanitario favorable, para la Plataforma Logística y Comercial Los Luceros, mediante acta de inspección y vigilancia No.SA03S 001652.

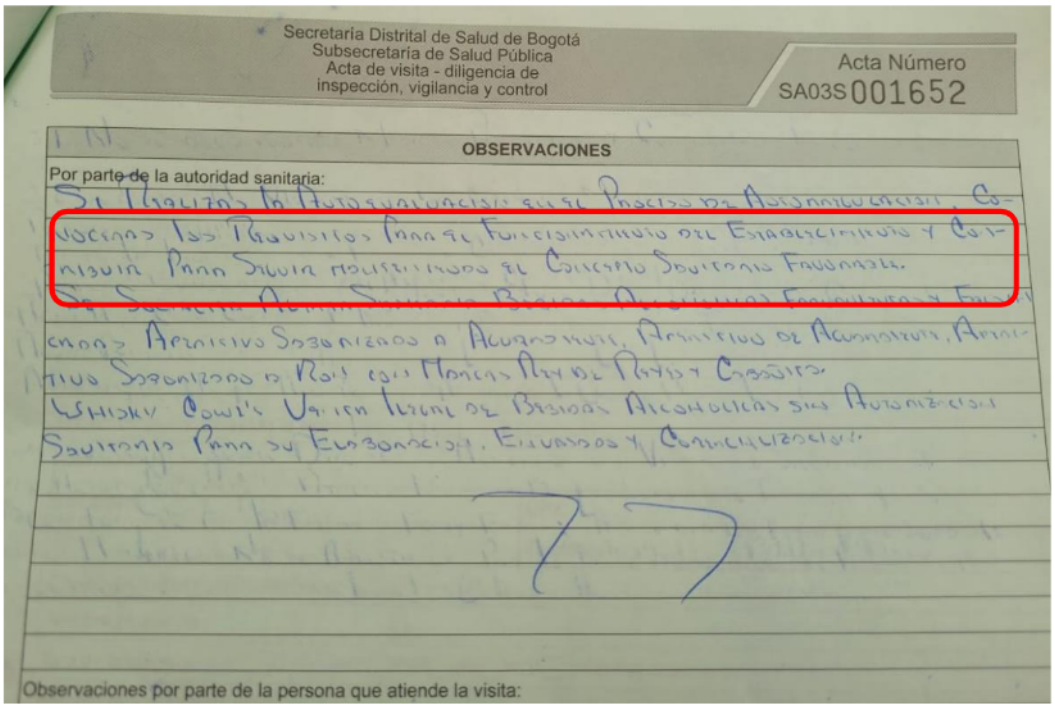
Por lo anterior, le informamos que esa entidad, como autoridad sanitaria, realiza visitas de inspección para determinar si los establecimientos donde se manipulan alimentos, cumplen con la norma y protegen la salud de los ciudadanos. Como resultado de las visitas de inspección, se diligencia un acta y se emite un concepto sanitario, el cual puede ser:

- **Favorable:** cuando se cumple con todo lo evaluado y establecido en el acta.
- **Favorable con requerimientos o pendiente:** cuando existen aspectos pendientes por cumplir, aunque estos no generan riesgo a la salud.
- **Desfavorable:** cuando se incumple con lo establecido por la norma.

Como se puede evidenciar, no se genera otro tipo de acta que no haga alusión a estas 3 clases de conceptos; lo cual nos permite ratificar que el concepto sanitario actual de la

Plataforma Logística y Comercial Los Lucero emitido el 23 de febrero del 2023, el cual se reitera mediante la visita de inspección, vigilancia y control sanitario y está regulado por el artículo 126 del decreto 019 de 2012, reglamentado por la resolución 2674 de 2013 y la resolución 1229 de 2013 *"por la cual se establece el modelo de inspección, vigilancia y control sanitario para los productos de uso y consumo humano".*

Por lo anterior, teniendo en cuenta que el concepto no tiene termino de caducidad y que mediante el acta No.SA03S 0011652 del 23 de febrero del 2023 se evidencia el *"mantenimiento del concepto sanitario favorable, tal y como figura en la hoja 3/3",* le informamos que el actual concepto sanitario, lo puede utilizar para los procesos de proveeduría y comercialización con las organizaciones ya que está dentro de los parámetros establecidos por la legislación vigente.


Secretaría Distrital de Salud de Bogotá
Subsecretaría de Salud Pública
Acta de visita - diligencia de inspección, vigilancia y control

Acta Número SA03S 001652

OBSERVACIONES

Por parte de la autoridad sanitaria:

Observaciones por parte de la persona que atiende la visita:

Cordialmente,

CARLOS ANDRES CASAS PEÑA
Subdirector de Abastecimiento Alimentario (E)
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico

Proyectó: Martha Elena Vargas Arévalo/Contratista /SAA – DERAA

"Ayúdanos a mejorar nuestro servicio contestando una breve encuesta. Estamos trabajando para ser mejores cada día y así ofrecer la atención que los ciudadanos se merecen".
Los invitamos a que visiten nuestra página web http://www.desarrolloeconomico.gov.co en la pestaña Atención al Ciudadano e ingresar a encuesta de satisfacción.
"Lo hacemos para mejorar"